

QUILMES, 22 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0548/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación anual de la cobertura de seguro para la flota de vehículos de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en dicha oportunidad y mediante Resolución (R) N° 1026/09, se adjudica dicho servicio a la firma LA CAJA DE SEGUROS SA, por un periodo anual de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$19.860,00).

Que el Art. 3° del Pliego de Cláusulas Particulares establece la posibilidad de prórroga de la contratación.

Que la cobertura del seguro para la flota automotor, se ha venido prestando hasta la fecha sin merecer objeción alguna por parte de esta Casa de Altos Estudios, por lo que se estima conveniente acceder a la prórroga.

Que a fs. 414 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que a fs. 415 consta la conformidad de la actual prestadora manifestando su intención de acceder a la prorrogar de la prestación del actual servicio de cobertura.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la prórroga de cobertura de seguro automotor, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 919/10, obrante a fs. 418.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga del servicio de cobertura de seguro para la flota automotor de la Universidad Nacional de Quilmes, a favor de la firma LA CAJA DE SEGUROS SA, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto, por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 19.860,00); con IVA incluido.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección General de Administración, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: - 01067



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes